

El Embajador de S. M. en Londr

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados o l

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adqui-rir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anun-

cios para suscriptores, palabra 0'01.-Id. para los que no lo son 0'02.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los velnte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. e entiende hecha su promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la Guceta, 30%, abac

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros S. M. el Rey Don A fonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reins Doña Vic-toria Eugenia, S. A. R. el Principe de Astur as é Infantes y demas personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su impertante salud.

cor.

88

dia mi-

ones

nti-

iden

rio,

8'68

58'63

57 60

31'81

65'00

56'93

34'92

26155

75'21

ador,

(Gacetas 17 y 18 de Enero)

Num. 126

Gobierno Civil

Llegadas el dia 19 del aetual en el vapor Reg Jaime II procedente de Valencia.
188 500 Kgs

Harina .	100	*	2. 4	100 000 179
Azucar	1.0			85.980
Arrozi	100		1.	23.170 >
Sardinas.		,		2.0400R
Alubias.	11300			58.000 >
Salvado	11000			2.875 >
Cacabuetes.				6 460 >
Cebolias.				2,500 >
Café .	18000		1000	1300 >
Aceite de oliva.	100			790 .
Vine común.	100			725 >
AIM COMMIN.	10		1500	

Llegadas el dia 20 del mismo en el vapor tima.

Bellver procedente de Barcelona.

Vistos los informes de las autoridades

Aceite de onva.			6.214 B	gs
Sardinas			2.155	>
Café			2.514	>
Canela y azúcar			1.545	307
Vino comun		1.	1.411	E.
Harina		. 1	300	9
DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	1000	21 2	-1-	

Palma 21 de Enero de 1919.

El Gobernador interino Presidente, Luis Pascual

BE ESELPHED WINDS DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS De acuerdo con Mi Consejo de Ministros.

de la provincia de Baleares a D. Manuel Ruiz Valar no, que lo es de Alava.

Dado en Palacio à dicciseis de Enero de mil novecientos diecinueve.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa

(Gacetas 17 de Enero)

rresponde por el articulo 32 de la Cons- gurde a V. I. muchos años. Madrid, 30 sisución de la Monarquia y conforman- de Diciembre de 1918. donie con el parecer de Mi Consejo de la la salle vior

Vengo en disponer que se reunan las Sonor Director general de Aduanas, Cortes del Reino el dia veinte juno del abala mes actual para continuar las, sesiones

suspendidas por Mi Decreto de quince de Diciembre del año último neol

Dado en Palacio à dieciseis de Enero de mil novecientos discinuevel 89 80

og a labi ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros, Alvaro Figueroa

Gaceta 18 de Enero)

109 Antonin Creus Borras MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN SOLDIA

Ilmo, Sr.: Vista la instancia en que don Luis J. Cardell y Arias, vecino de Palma de Mallorca, solicita, como propistario de la finca denominada Son Bauló, enclavada en el término municival de la villa de Santa Margarita, se habilite la playa denominada Can Picafort, de la bahia de Alcudia, para el embarque, en régimen de cabotaje, de lenas y piedras procedentes de la expresada finca.

Resultando que el interesado funda su solicitud en la imposibilidad de desarrollar la explotación agricola de la fir ca de su propiedad, debido a la falta de vias de comunicación terrestre, dificuitad que desapareceria si se concediese au orización para verificar el transperte de los productos por la via mari-

ile madas a emitirlos, según el articulo 3.º de las Ordenzas, favorables todos a la habilitación que se solicita:

Considerando que ya fué concedita per Real orden de ocho de Febrero de 1909 la habiliación que se menciona, si bien ésta solo se autorizó por un plazo de seis años, que terminó en 1915; y

Considerando que, de accederse a lo so icitado, no se perjodicar los intereses del Tesoro, benefician lose en cambio os de la explotación agricola en aquella

S. M. el Rey (q. D. g.), conformandose con lo propuesto por esa D rección G neral, se ha servido acordar se habie la plava decominada C'an Picafort de la bahía de Alcudia (Baleares), para el embarque, en régimen de cabotaje, de leñas y piedras proceden es de la finca propiedad de D. Luis J. Cardell y Vengo en nombrar Gobernador civil . Arias, titulada Son Baulo; debiendo ser vigiladas las operaciones por la fuerza del Resguardo que presta sus servicios en el puerto de La Puebla, documentan dese por la Aduana de A cudia y siendo de cuenta del interesado di abono le las ALFONSO. de de esas regiamentarias y gasto de loconoción al funcionario de dicha Subalterna cuando la práctice de las operacones exija su presencia

Do Real orden lo digo a V. I. para Usando de la prorrogativa que Me co- se conoc miento y semas fines. Dos

CALBETON

Gaceta 14 de Enero) 612 Miguel Bibtions Perello

SO REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Resultando que con fecha 2 de Naviembre último y por defunción de D. Pedro Bosch Bataller y D. Juan P. Garcia Bardasano, se convocó con-curso para la provisión de las vacantes de Secretarios Intérpretes de las Estaciones sanitarias de los puertos de Palma de Mallorca y Garrucha, dotadas la pri-mera, con el haber anual de 3.000 pese as y 500 de gratificación, y la otra coa el haber anual de 2.000 ptas., para la provisión de dichas plazas y sus rese tas, entre los individuos de la citada clase del Cuerpo de Sanidad exterior com arreglo á lo preceptuado por el articulo 18 del Reglamento organico vigente del Ramo de 3 de Marzo de 1917:

Resultando que dentro del plazo de diez dias marcado por dicha convocatoria, presentaron sus instancias Don E uardo Dultz Torregrosa, Oficial de te cera clase, con 3.000 pesetas de haber y 500 de gratificación: D. Romualdo Gonzalez Carballo y D. José Buades V lal, de igual clase, con el haber de 3.000 pesetas, y D. Luis Fernandez Ri zanchez, D. Bigta Armenta Moreno D Adolfo Tirado Aillon, D. Adolfo Li zarza Arcos y D. Eduardo Monton Suarez, Oficiales tambiem de tercera clase, de cuarta en Comisión, con el de 2.000.

Resultando que con arreglo à los tur uca establecidos por la disposición 4.ª del expresado artículo 18, corresponde proveer la plaza de Secretario Intérprete de la Estación sanitaria de Palma de M llores, dotada, como queda dicho, con el haber de 3 000 peseras y 500 de gratificación, así como su resulta de 3.000 por el turno de Idiomas.

Visco el articulo 23 del mencionado Reglamento vigente del Ramo, y

Considerando la clasificación de los aspirantes en el escalafón y plaza que

so icitan, S. M el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad y con lo propuesto por es Inspección General, se ha servido disponer los siguientes nombramientos:

D. José Buades Vidal, Auxiliar Icérpretes de la Estac on sanitaria de Mahon con 3.000 pesetas, para el cargo de Secretario Intérprete de la de Palma de Mallorca, con el saeldo ar nal 3.000 pesetas y 500 de gratifica: ción y E. Adolfo Lizarza Arcos, que lo es de la de San Sebastian con 2 000 pa re el de Auxiliar Interpre e de la de M hon, cou el haber anual de 3 000 pe-

De Real orden lo digo à V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dos guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Enero de 1919.

Señor Inspector general de Sanidad. A (Gaceta 17 de Enero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION MINISTERIO de ABASTECIMIENTOS

REALES ORDENES

Ilmo, Sr.; Visto el escrito elevado á este Ministerio en 9 de los corrientes por la Sociedad Española de Compras y fletamentos;

Resultando que la expresada Sociedad hace presente que habiéndose suspandido en todas las refinerias la producción de sustitutivo de la gasolina. no necesita para el futuro nuevas entregas de benzol, lo que comunica á los efectos consiguientes y para que este Ministerio pueda tomar aquellas disposiciones que juzgue oportunas para h cer desaparecer las medidas a que estaban sujetos los productos de ben-

Considerando que el Real decreto de 24 de Enero de 1918 exigia la previa autorización de la suprimida Comisaria G neral de Abastecimientos para expendición a la industria y al público del beazol lavado ó sin lavar, como medida restrictiva para favorecer la fabricación de sustitutivos, dada la escaces que en aquel entonces se sentia de gaso na por las dificultades para la importación de petróleo crudo, y que, à consecuencia de reclamaciones de dife entes industrias que utilizaban el b-azol como primera materia para usos no combustibles, se llegó à un acuerdo reflejado en la disposición adoptada por la citada Comisaria en 5 de Abril únimo mediante el cual se autorizó la libre venta de los benzoles pero obligado à sus fabricantes a reservar mansualmente el 30 por 100 de su produsción con objeto de poder atender con su importe a la fabricación de sustitutivos oficiales de la gasolina, como se ha venido haciendo; y

Considerando que regularizado ya el abastecimiento de petróleo crudo que permite en condiciones normales la obención de gasolina, es innecesaria la faoricación del sustitutivo A. N. C, núe mero 2, ya suspendida de hecho en todas las refinerias, y que por lo tanto, no es preciso que por los productores de beazol se continue reteniendo el 30 por 100 del llamade ligero que se empleaba como componente de aquel sustitutivo, por lo cual deben anularse las medi las adoptadas para los benzoles por el acuerdo citado de 5 de Abril útimo, devolviendo à esa industria la libertad de venta y de circulación de sus productos dentro de la Peninsula, pe o subsisti ndo la prohibición de su exportación, par ser necesario su consun o en las numerosas industrias que le nesesitan como primera materia,

S. M. of Roy (c. D. g.) se ha servido d iponer que se autorice expresamente a os fabricantes de benzol (procedente de los hornos de cok o de la desiliación de alquiranes), asi como á los depuras. dores, refineros, almacenista y detalistas de dicho hidrocarbure, para que puedan vender libremente sus productos y derivados, y que se consideren

anuladas las disposiciones segunda à

doce, inclusive del acuerdo de 5 de Abril último de la suprimada Comisaria General de Abastecimientos, sin perjuicio de lo cual continuarà subsistente la prohibición de expertación de las natas, alquitranes, benzoles y derivados.

De Real orden lo comunico & V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V I. muchos años. Madrid, 15 de Enero de 1919.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo, Sr.: Visto el escrito elevado à este Ministerio por el Real Automovil Club de España solicitando la derogación de los Reales decretos de 24 de Enero y 30 de Mayo últimos y demás disposiciones concordantes relativas à la fabricación de sustitutivos:

Resultando que la mencionada Sociedad fundamenta su petición en que, por las referidas disposiciones, gran número de industriales se dedicó à la preparación de mezcias combustibles, cuyo empleo à permitido la circulación de automóviles no oficiales, si bien en condiciones desventajosas por muchos conceptos, y en que, habiendo desaparecido ya las circunstancias anormales, se autorizó la libre venta de la gasolina:

Considerando que los Reales decretos de 24 de Enero y 30 de Mayo citados. con las demás disposiciones concordantes, obedecieron à la necesidad de solucionar las dificultades que originaba la falta de gasolina por la suspensión de los envios de petróleo crudo, dando al efecto las mayores facilidades para ob. tención de sustitutivos, á lo que se dedicaron numerosos industriales desnaturalizando alcohol neutro que recibian con impuesto garantido merced á las autorizaciones concedidas por la suprimida Comisaria general de Abastecimientos y despues por este Ministerio al amparo de las disposiciones citadas:

Considerando que el restablecimien to del régimen de importación de petróleos crudos impulsó á este Ministe rio à someter a la sanción de S. M. el Real decreto de 13 de Diciembre pro ximo pasado, declarando libre la venta de gasolina, aunque con sajeción á ta sa, lo que hacia ya prever que, en un plazo más ó menos próximo, habian de ser anuladas aquellas medidas que hubieron de adoptarse para facilitar la fabricación de sustitutivos, sirviendo de aviso à les industriales para ir limitando su producción, ya en realidad sus pendida por la menor demandada de esos sustitutivos, que puede estimarse hoy nula por la diferencia que, tanto en su precio como en su empleo en los motores explosión, existe entre estos y la gasolina:

Considerando que habiendo cesado las anormales circunstancias creadas por los motivos ya expuestos, según se declara en el Real decreto de 13 de Diciembre último, y transcurrido un lapso prudencial para agotar las existencias de aquellos sustitutivos, ó al menos para poder sus fabricantes suspender la compra de las primeras ma terias, es lógico anular las autorizaciones concedidas por la suprimida Comi saria General de Abastecimientos y después por este Ministerio para la fa bricación de sustitutivos à base de alcohol con otros elementos carburantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, à partir del dia 20 de los corrientes, se consideren anuladas y sin ningun valor ni efecto las autorizaciones concedidas por la suprimida Comisaria General de Abastecimientos y por este Ministerio para fabricación de sustitutivo de la gasolina al amparo de los preceptos de los Reales decretos de 24 de Enero y 30 de Mayo último y demás disposiciones concordantes.

De Real orden lo traslado á V. I. para su cumplimiento y efectos. Dios guarde à V. I. muchos afios. Madrid, 15 de Enero de 1919.

ARGENTE

Señor Subsecretario de este Ministerio. (Gaceta 16 de Enero)

MINISTERIO DE ESTADO

districted as applied

Subsecretaria. - Sección de Comercio

El Embajador de S. M. en Londres ha comunicado por telegrafo à este Ministerio que han quedado sin efecto todas las restricciones hasta ahora impuestas para la exportación de hoja de lata, la cual puede sair del Reino Unido, con toda libertad, à partir del 9 del corrien-

Madrid, 16 de Enero de 1919.-El Embajador de S. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

La embajada de la Gran Bretafia ha comunicado á este Ministerio que, como consecuencia de haberse modificado determinadas restricciones impuestas sobre la exportación á España de productos procedentes de la Gran Bretaña, no será necesario en lo sucesivo para los importadores españoles emplear los formularios establecidos por el Ministerio de Municiones de aquel pais, y à los cuales se referia el aviso publicado por la Dirección Genecal de Comercio, Industria y Trabajo en la Gaceta de Madrid de 29 de Enero de 1918.

Madrid, 16 de Enero de 1919.—El Embajador de 8. M. en funciones de Subsecretario, J. Pérez Caballero.

(Gaceta 18 de Enero)

Num. 105 AYUNTAMIENTO DE PALMA

Mes de Enero de 1919

La Comisión de Ensanche propone à V. E. la distribución de fondos por capítulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo à lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

		Pesetas
	astos del Ayun tamiento. Colicía urbana j	. 1117'83
	rural.	41'66
	obras de nueva construcción, mprevistos,	4.788'66
	tal.	6974'81
7.0	tal.	69

En Palma à 13 de Enero de 1919. — El Presidente accidental, Francisco Barceló Caimari,-P. A. de la Comisión,-El Secretario, Juan Trian.

Núm. 100 ALCALDIA DE MARRATXI

No habiendo hecho efectivas sus respectivas cuotas contributivas, dentro el plazo señalado para la cobrainza voluntaria correspondiente al año 1918 por el concepto de reparto sobr e utili dades sustitutivo de consumos y para cubrir el déficit, los contribuyen tes que constan en las relaciones que es tan de manifiesto en la oficina Recaudatoria de este Ayuntamien o, se dicta providencia de apremio de primer g rado segun dispone el articulo 50 de la vigente Instrucción de procedimientos, pudien do satisfacer la cuota y recargos duran. te los tres primeros dias siguien tes à la publicación de esta en el B. O. en la casa Consistorial de esta villa.

Marratxi 16 de Enero de 1919.-El Alcalde, Jaime Bestard.

Núm. 117

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 1919-1920. estará expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 16 Enero de 1919. -El Alcaide, Juan V cens .- P. A. del A .-- El Secretario, Gabriel Guiraud.

Gobierno Civil de Baleares

Relación de las lícencias de caza y uso de armas concedidas por este Gobierno

NA		The second		OON	風"		
Nam. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD		1000			
ruen	TOWNERS I APRILIDOS	VEGINDAD	Pare	de	galges ó	Husia	FECH
		1	1				Noviem
585	Antonio Simonet Sampol	Alaró	1				3
587	Antonio Nadal Sabater Francisco Roig Riera	Esporlas	1				4
588	Juan Palmer Palmer	Palma C	di	3	D		
589	Vicente Ramon Roig	Ibiza	1				
590	Juan Canals Marqués	Sóller	1	-			
591	Bartolomé Frontera Piza	Id.	i	ser.	toll as	3.5.8	
592	Jerónimo Matamalas Barcele	Manacor	li		FF = 65		4 0
593	Nicolas Taberner Shert	Lluchmayer				1	
594	Jaime A. Clar Vidal	Santany	1	diodra	E. and a	Si fabra	Se suspi l
595	Miguel Martorell Borras	Soller manda	1	gan i	direct age	ALUT U	19.28 .
596 597	Ignacio March Alcover	Id	1	sobres	inting of	001 30	1 m 6
598	Andrés Pericas Bennasar Miguel Garcia Nadal	Inca	1	Live is	deler s	De 1 all	Perentos.
599	José Sansó Grimal	Id. 30 and soi a	1				6
600	Juan Alberti	Manacor Palma	11	to.	10		100
601	Vicente Mayol Oliver	Sóller	1	100	PU	dedu alte t	TA9
602	Antonio Reynés Rotger	Id. sorts	dia	000	Conse	lah	
603	Pable Roig Mas Home Savan	Campos	i	000	bound	192	SELETIONS
604	P. José Vidal Rigo	Sta. Eugenia	I	DETRY	AND	1-3	
605	Isidro Riporl Guijarro	Palma	1	1	13	100	PLANIE
606	Antonio Enseñat Riutort	Petra	1	150 45	12 MG	1 Sh 1.0	To Bride
607 608	Eduardo Sabrafin Carbonell	Marratxi	1		OF THE	S 20	11
609	Sebastian Rossello Font Antonio Creus Borras	Buñola	1	12079	11531	No. of Parties	CARRYO
610	Mateo Calafell Coll	Id.	I	Posts	73 25	1300	
611	Antelmo Sastre Salvá	Liuchmayor Id.	1	111			
612	Andrés Rullan Rullan	Sóller	1		1000	1	-
613	Jaime Colom Bennasa	Id.	1	a	11 . 10	12	
614	Pedro Fullana Estelrich	Manacor	li	1	1		
615	Antonio Homar Batle	Pont d'Inca	li	1	12 (12)	10.	19
616	Vicente Juan Juan	Ibiza	1				
617	Juan Lliteras Monserrat	Artá	1	139	100		15
618 619	Sebastián Coll Ripoll Juan Pizá Salas	Puigpufient	1	0.113	a data	8023	16
	Pedro Garau Oliver	Palma .bio	865 Minus	20.5	130300	ti a	18
621	Francisco Coll Gili	Sta. Eugenia	1				
	Juan Blasco Roselló	Porreras	1		1300		
	Bartolome Umbert Caldentes	San Lorenzo	li				10
624	Jaime Liuil Pont	Id.	li	1	1		TA
625	Bernardo Pericas Fiol	Palma	i	1			90
626	Miguel Villalonga Villalongs	Binisalem	1		1.		a alex
627	M guel Más Mesquida	Campos	1				2/0/
628	Onofre Frontera Garau	Palma	1	1			
630	Pedro Juan Castafier	Soller	1		1	0.87	91
	Juan Vicens Eusenat José Garau Tugores	Id. Selva	1				ill mes
632	Joaquin Morell	San Juan	1				23
	José Bernat Vicens	Soller	1	1 100	1933 0	S SIL	adas el
634	Oris obai Colom Noguera	Id.	li				20
635	Rafael Pizá Salas	Palma	li				20.00
636	Jorge Rigo Nadal	Id.	1				
637	Miguel Molano Monserrat	Lluchmayor	1	1		20.00	SI Y DE
639	Bartolomé Sastre Colom	Fornalux	1		400		como i
	Juan Noguera Ramon Juime Palmer Juan	Ibiza 0		1			(8)
	Damian Colom Noguera	Id. Söller	1.8	1 8	0368	是为信	IS male
10 E ST 10 I	Bartolomé Colom Noguera	Id.		ater:	grander	i Gob	
	Bernardo Artigues Roselló	Manacor	ISD	Fass	SIDLE.		
544	Antonio Socias Morell	Palma	1				26
	Pedro Perello Monserrat	Manscor	li	1			
	Francisco Servera Mora	Porreras	1	1			688783
47	Antonio Deya Rullan	Soiler	1				W 2 45 45
349	Casimiro Mestre Font	Palma	1			-	27
	Rafael Cortés Piña Santiago Vilella Crespo	Id.	100	1	-45	E UNI	28
	Juan Obrador Estelrich	Id. Felanitx	17.81	1	87 1	News Control	BL E
100000000000000000000000000000000000000	Jorge Carbonell Pericas	Palma	1	100	-		80
	Juan Juan Riera	Manacor	1	REI	143 4	21.13	
54	Martin Rotger Vives	Pollensa	li		13%	935-113	seuse seuse
555	Nicolas Casellas Gelabert	Capdepera	li	1			
	Juan Falconer	Palma	li	1005	1530	ald H	Da (843)
_	ise the object on present and	2021377		SAL V	0.0	310	Dicion
57	Bernardo Llinas Garau	Puigpunent	- 6/	1	146	100	210190
58	Bernardo Perpiña Flexas	Andraitx	1	Maio	915 15	200	MARC SIL
60	Miguel Puigserver Pons Antonio Más Simó	Salva La Pueble	1	233			P CALL
Decision 1	Bartolomé Ferrer Parets	La Puebla					
	Miguel Gelabert Florit	Palma Sineu	100.30 I	Ministr			revidente d
33	Bartolomé Liabrés Horrach		1		Energ	404	SELE .
	(a)me Ferragut Florit	Palma Sansellas	1 1	17 4	18000		•
	Lime Piza Bennasar	Alaró	1				3
66	Ma teo Calafat Caffelias	S:a. Maria	i		No.		4
37	Antonio Esteve Gili	Artá	i	4.4	W 1-1 19		7
68	Pedro J. Ofre Solivellas	Pollensa	11	39	1000	12	(2) M. (3)
	Gabriel Gomila Ferriol	Sinen	ī				************
70 1	José Galmés Sureda	Manacor	11	2011	400	36.7	9.7
	Mateo Hernandez Rada	Andreitz		C 12851	_56.555 B B B B B	100	

CONCEPTO

FECHA

27

28

30

Of sile markets

Miguel Coll B shal

Juan Salas Sancho

M guel Vila Salom

Antonio Amengual

Jaime Vidal Garau

Miguel Tomás Clar

719 Antonio Frontera

Antonio Mora Valleri

Miguel Gomis Bauzá

Monserrate Galmés Nadal

LA PROPAGADORE LI LEAR

til Congres de Admiglerracion de cata

all le area artender ordinaria para el dia. Si de actual, a les quines, en el domi-

Salvedor Galmes Fuxá

Mareo Perello Pascual

708

709

713

715

717

Peoro A. Fiol Sastre

Francisco Barrera Noceras

10 Bornasdo Catala Bes ard 677 11 Val demosa Lorenzo Ripoli Verger Palma P.J. Rullan Torres Petra 5000 Sebastián Torres Vadell Id. 681 Bernardo Ribas Miralles Binisalem Antonio Barcelo Clar Lucimayor Selva Juan Bonafé Coll 14 Damian Vidat Santany 685 Algaida Gabriel Mules Oliver 686 Guillermo Socies Abraham Soller 16 日の日本 Soller Juan Vicens Mayol 688 Manuel Rullan O iver Id. A eb Sebastian Frigola Carbonell Campos Pedro Lama Boach Esporlas 691 Jaime Gomila Femenias Sineu 692 Miguel Adrover Suffer Manacor 1 693 Escorca Juan Rosselló Mayol 694 Rafael Mayol Felani Montuiri 695 Palma Jaime Pou Bestard 19 Manacor Mateo Lineras Morey Palma 9 Pedro Roselló Roselló Esporlas Salvador Llinas Bosch 699 20 Petra Antonio Gaya Serralta Pollenss Miguel March Cerda 3 701 Sansellas 702 Andrés Arrom Morro Palma . 24 Francisco Fortuny Morey 703 Miguel Sastre Fiol Algaida 704 Id. Gu liermo Sastre Sastre

Lub Palma 14 de Enero de 1919. —El Gobernador interino, Luis Pascnal.

Söller

Algaida

Palms

Marratxi

Sautefly

Manacor

Palms

San Juan

Manacor

Petra

Llachmayor

1

1

Petre

Id.

Delegación Especial del Gobierno de S. M. en Menorca Trailage Albertuge A trait 10 Evero de 1919. -- Et Presiden

on 8. Calle Lavaderos n.º 40. Relación nominal de las licencias de uso de armas, de caza y perros, expedidas por esta Delegación, durante el próximo pasado mes de Diciembre de 1918.

Dias de	Num.	NOMBRES V APRILIDOS	VECINDAD	CLASES DE LICENCIA				
	de orden			Casa	Armas	Perros	Hurse	
mana)	108	Joaquin Conforto Orfita	Mahón	816.UP	+ .	G (10)	0.000	
6	109		Id.	1	035	2 000		
1809	110			1	- Gara	a.l.	000	
mi 9	111		Id.	0300	1 3	3	-	
00 do	112		Id.	1	In B	2 40	1808	
9	113		Id.	1	E .	2 1101		
10	114	The Control of Section (The Control of Contr	Id.	1		LIGH	100	
10	115	CHARLES CHARLES CARREST	Id. soles	034	oh sik	SET BY		
10	116		Alayor	1	11.11	Ladi	Sol	
10	117		ld,	1		2 1011	E 2000	
10	118		Id.	1			!	
13	119		Id.	0.40				
13	120		begg Id. to a	100	10 L	Land	SEE-	
13	121	The state of the s	Id. not	Care to	L asai	1	VEDE	
18	122	STATE OF STA	Id.	d files	El le	8 1103	Sel	
13	123		is a Idia	100	of the last	160	H.	
13	124	A TIVELOTIVE	Id.	1	国温.	1 100	!	
13	125	DIOI CAUGI I UMS	Mahon	1	OPPUD.	zele	8054	
27	126	TOUR AIGHT DIEIGHO	Id.	1				
	120	Rafaei Palliser Coll	Id.	5-1	170			
-	-	and the second s	001 111 10	-	NAPL .	12010	PE	
	Jana	Totales,	1000	. 19	The state of	A DESCRIPTION OF THE PARTY OF T	Lat.	

Mahon 1.º de Enero de 1919.—El De egado, Antonio Gimenes.

AUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el presente año, corres rondiente à esta isla estará expuesto a úblico à efectos de reclamación en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quiace diss à contar del siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

Formentera 5 de Enero de 1919,-E Alcalde, Bartolomé Mayans.

Acodebauge Num. 101

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Ignorándose el paradero del mozo pacido en este término municipal, y hallandose comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, sus padres, tutor, emo ó persons de quien dependa, que por el presente saleto se le cita para que comparezce. en esta Casa Consistorial personalmen te o por legitimo representante en los dias y horas que a continuación se expresan à los efectos que estime procedentes.

Dia 26 Enero, rectificación alistamiento. las 10.

Dia 9 Febrero, Cierre del alistamiento à las 10.

Dia 16 Febrero. Sorteo á las 7. Dia 2 Marzo, Clasificación de Soldados, á las 10.

Previniéndole que de no comparecer personalmente ó por quien lo represente en el último de los dias citados le parará el perjuicio que determina la Ley.

Mozo que se cita

Antonio Blascos Nadal, hijo de Juan y Catalina, nacido en 5 Enero de 1898. Validemosa 16 Enero de 1919.-El A calde, Felio Morey.

Núm. 114

ALCALDIA DE VILLA CARLOS

Continuado en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de este año, el mozo natural de la misma Battolomé Sintes Verdú, de Miguel y Asunción, cuyo paradero y residencia lo mismo que el de sus padres se ignora, se le cita por medio del presente, para que comparezca en estas Casas Consistoriales à elegar lo que crea conveniente, en la mafina de las dias 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo en que respectivamente deben celebrarse ante este Ayuntamiento los actos de rectificación y cierre de dicho alistamento, y sorteo y clasificación de solda los; advertiéndole que de no comparecer se le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villa Carlos 16 de Enero de 1919.-José Ripoll, autot, at a tan land and one

Núm. 118

AYUNTAMIENTO DE MURO

Ignorándose el paradero de los mozos Ja me Gamundi Perello, de Pedro Antonio y Maria; Juan Porteils Pascual, de Juan y Juana Ana; Pedro Font Marto ell, de Gabriel y Apolonia, y Anto nio Segui Huguet de Andres y Maria, nacidos en esta villa, comprendidos en el actual alistamiento, se les cita para que comparezcan ellos, sus padres, parientes, tutores ó apoderados en esta Consistorial à los actos siguientes:

Dia 26 à las nueve a la rectificación del alistamiento; dia 9 de Febrero à la misma hora al cierre; dia 16 à las siete el sorteo y dia 2 de Marzo a las nueva à la clasificación y declaración de sol» dados.

Se les previene, que de no comparecer persona mente o quienes los represente les parará el perjuicio á que ha-

Muro 16 Enero da 1919. - El Alcalde. Gabriel Bastre.

Núm .1218

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX Extracto de los acuerdos nomados por esta Corporación y Junta Municipal, durante el mes de Marzo de 1918,

Sesión ordinaria del dia 3 en 2.º convocatoría. - Se aprobó el acta de la anterior. -- Se aprobó la distribución de fondos para satisfacer obligaciones vencimiento en el actual mes. -- Se aprobó el extracto de sesiones correspondiente »l pasado mes .- Se concedieron permisos para obras de interés particular. -Se acordó instalar para el servicio público, cinco lámparas eléctricas en aterraicados sitios de esta población,-Se acordo continuar en la lista de pobres de solemnidad, á la vecina de esta villa Antonia Alemany Alemany,-Quedo enterado el Ayuntamiento, de un oficio del Alcaide de Vivero, manif stando su gratitud por la Cooperación ai traslado de los restos de D. Nicomedes Pastor Diez, à dicha ciudad.-Se aprobaron varias cuentas, por suministros y servicios municipales. Se nom. braron testigos para declarar en los expedientes de excepción, los mozos Jaime Masot Alemany, y Antonio Rossello Covas, del ac ual reemplazo. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Ofi» ciales.

Sesión ordinaria del dia 10 en 2.º convocatoria. - Se aprobó el acta de la anterior .- Se acordó pasaran las cuentas municipales del año 1917, à la Comisión de Hacienda para informe. - Se scordó acudir á la Comisión Mixta, en centra de su acuerdo, modificando el jornal regulador de este pueblo para los efectos de quintas, por ser el precio que se le suministro, el minimo corriente en la localidad. -- Se enteró la Corporeción, de haberse recibido varios cersificados relacionados con las operaciones de quintas de este pueblo y actual año. -- Se concedieron permisos para obras de interés particular. - Se enteró la Corparación, pasa á este pueblo para lactancia una hija de la Inclusa bajo el cuidado del ama Maria Alemany B.uzá. -- Se concedieron permisos para obras de interés particular. - Se aprobaron varias cuentas por suministros y servicios municipales. - Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales recibidas ultimamente.

Sesión ordinaria del dia 15 en 1.º convocatoria, - Se aprobó el acta de la anterior. - Se procedió al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales: relativas al ejercicio de 1917,-Se recibieron los certificado consulores del mozo Juan Pujol Bertard. - Qued ó enterada la Corporación, de habérsele denegado por la Dirección General de Correos y Telegráfos, el establecimiento de un circuito telefónico entre esta villa y Palma que tenia solicitado, -- Se concedió permiso para trasladar restos de cadaveres de una sepultura à otra del cementerio católico de esta villa previa la instrucción de expediente. -- Se acordo el traspaso de nombre de la sepultura número 63 de la Sección 4.º de este cementerio, à fovor de Margarita. Calina y Maria Pujol Pujul, - Se aprobaron Varias cuentas, por suministros y servicios municipales, -- Se acordó el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas.

Sesión ordinaria del dia 24 en 2.º convocatoria. -Se aprobó el acia de la anser or. - Se enteró o Corporación de haberse recibido los certificados consulares relativos al mozo Juan Bosch -Se concedieron permisos para obras de iner és particular .- Se pasó à informe de a Comisión de obras, una solicitud producida por Pedro Juan Pairier Alemany, en la que pide permiso para construir las aceras correspondientes & as casas de su propiedad, lindentes con el camino de «La Coma Freda». Se acorió comunicar al vecino de sita villa. Bactolomé Alemany Esteva, que el perpercenio que solicita para ed ficar un porche en el caserio Puerto, no es comperencia del Ayuntamiento. - Se denego A Miguel Aguilo Forteza, el permiso

Sesión ordinaria del dia 31 en 2.ª convocatoria. - Se aprobó el acta de la anterior. - Se nombró comisionado para la entrega de mozos ante la Comisión Mixta, al Secretario de esta Corporación, D. Jaime Valent Calafell .- Se enteró la Corporación de haberse recibido varios certificados consulares, relativos a mozos de este pueblo y actual reem plazo. Se enteró tambien, haberse recibido un certificado de la Comandancia General de Marina de Cartagena, relativo à la existencia del marinero Pedro José Calafelt Pujoi. - Se enteró de haberse recibido tambien, otro certificado de la Alcaldia de Esporlas, de riqueza territorial industrial relativo al recluta Juan Roselló Besch.—Se acordó que las esferas del reloj municipal, sean alumbradas por cuatro lámparas eléctricas. -Se aprobaron varias cuentas por su ministros y servicios municipales - Se aprobó la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en Palma, de las operaciones realizadas durante el primer trimestre del actual año por cuenta de esta Corporación. - Se acordo el cumplimiento de las disposiciones oficiales publicadas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del dia treinta.—Se posesionó y quedo definitivamente costituida la expresada Junta, para el ejsrcicio del ano actual.

Andraix 4 Abril de 1918. - El Secre-

tario, Jaime Valent.

El extracto que precede, fué aprobado por esta Corporación municipal con fecha de ayer,

Andraitx 8 Abril de 1918. P. A. del A. El Secretarto, Jaime Valent. - Visto Bueno, El Alcalde, Pedro José Jo

Num. 1529

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril de 1918.

Sesión ordinaria del dia 2 de Marzo. -Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana ultima, se aprobó la distribución de fondos dei actual mes y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Febrero último y se acordo se inserten en el B. O.

Sesión ordinaria del dia 9. - Se aprobó el acta anterior, se acordó el cum plimiento de las disposiciones de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana última.

Sesión ordinaria del dia 16. - Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana última, se nombraron dos Concejales para que formen parte de la Junta local de instrucción pública, se acordaran varios pagos, y que se abonen à los derechos del Inspector de carnes por haber fallecido los haberes que le correspondan, se aprobó la liquidación de consumos de 1917 y que se notifique el recaudador de consumos cumpia con lo prevenido y acordado al ser nombrado.

Sesion ordinaria del dia 23. - Se apro bo el acta anterior se acordó el cumplimiento do las disposiciones de los Boletines Oficiales y corresponden cias de la semana última.

Sesión ordinaria del dia 30, -Se apro bó el acca anterior se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de lasemana última, se dieron por partidas

fallidas varias cantidades por cédulas personales de 1917.

Sesión ordinaria del dia 6 de Abril. Se aprobó el acta anterior, se acordo el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última, se aprobo la distribución de fondos del actual més, y los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Marzo último y se acordó se inserien en el B. O.

Sesión ordinaria del dia 13. - Se aprobo el acta anterior, se acordó el cum. pimiento de las disposiciones de los eltoletines Oficiales y correspondencia de la semana ú tima, se acordó celebrar las sesiones ordinarias à las veinte y se nombró comisionado para la entrega de documentos de quintas.

Sesión ordinaria del dia 20. - Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumpi miento de las disposiciones de los Boletines Oficiales» y correspondencia

de la semana última. Seción ordinaria del dia 27. - Se aprob) el acta anterior, se acordó el cum pumiento de los disposiciones de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la semana última.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del dia 12 de Marzo. - Se aprobaron las cuentas mun cipales de 1917.

Muro 4 de Mayo de 1918 -El Alcal. de, Gabriel Sastre. - Et Secretario, F. ancisco Campamar Carrio.

Num. 1638

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA Estracto de los acuerdos tomados por es e Ayuntamiento y Junta Municipal

durante ei mes de Abril de 1918.

Sesión ordinaria del 6 en 2.ª convocaroria. Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia de la ultima semana y se acuerda su cumpli miento. - Se aprueba la cuenta del apoderado Sr. Riutort, correspondiente al ler, trimestre de 1918.—Se da cuenta de testimonio de una sentencia de la Audiencia Provinciai condenando á Nadal Crespi Calmari, à la suspension de to lo cargo, y se declara la vacante de vocal de la Junta Municipal. - Se nom bra al Secretario D. Sebastian Torres, para comisionado para el juicio de revisiones del actual reemplazo .- Se aprueban varias cuentas. - Se acordo conceder di Z dias mas para la prestación personal. Se lee y aprueba la prestación de fondos para Abril de el extracto de acuerdos del mes de Marzo.

Sesión ordinaria del dia 13 2.ª convocatoria. - Se dió cuenta de los «Boleti» nes Oficiales, y correspondencia acordandose su enmpimiento. -- Se leen y aprueban varias cuentas por diferentes

Sesion extraordinaria del dia 17.—Se nombra vocal para la Junta Municipal conforme el articulo 70 de la vigente Loy municipal, quedando elegido D. José Isern Muntaner.

Sesión ordinaria del dia 20 -Se dió cuenta de los Boletines Oficiales», y correspondencia y se acuerda su cumpl miento de los servicios ordinarios. -Se acuerda el pago del 4,º rimestre de 1918 del impuesto de pagos de 72 pesetas, 45 centimos. - Se da cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Consejo provincial de Agricultura ofreciendo el fluido V, 2 de Cooper contra las enfermedades de los almendros dandose las gracias por el Ayuntamiento. Seaprue ban varias instancias para construcciones y un traspaso de la sepuitura à favor de Gabriel Ferragut Comas,

Sesión ordinaria del 25. - Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales», y corres. pondencia acordandose su cumplimiento. - Se leyo y aprueba una instancia presentada por D.ª Juana Socias Cal-mari para la construcción de obras en su finca lidante con el camino que linda coa el cementerio y otra de D. Guiller mo Torres Ciadera para reformas en su casa de la calle de la Piaza n.º 26. -So leen y aprueban varias cuentas por diferentes conceptos.

La Puebla 11 de Mayo de 1918.-El

Secretario, Sebastian Torres. - V. B. -El Alcalde, Oladera.

Aprobado en sesión de once de Mayo de 1918. - Sebastian Torres.

JUNTAS MUNICIPALES del Censo electoral

Relación de los locales des gnados por las Juntas municipales del Censo electoral, en los cuales habran de verificarse cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1919,

Algaida

Sección 1.º, Cocheras de la casa Rectoria, calle del Rey n.º 1. Sección 2 a, Casa Carniceria, calle Pazuela n.º 6. Sección 3.ª, Escuela de niños, calle Mayor n.º 27.

Campos del Puerto

Sección 1 a, Abrevaderos, Bajos de la Consistorial Sección 2.ª, Hospicio, calle del Con-

Sección 3 a. Escuela de niños, calle del Convento

Scoon 4.4, Afueras, calle Plaza 14,

Sección 1.ª, Escuera nacional 2.ª de n nas, San Oristobal n.º 3. Sección 2.ª, Planta baja del Teatro, Paza del Borne n.º 20.

Sección 3.ª, Escuela nacional de nia nos, calle Santo Cristo n.º 2.

Sección 4.ª, Planta baja, Escuela de Parvulos, calle Hospital n.º 1. Sección 5 a, La casa n.º 16 de la Plaza del Borne.

Sección 6.ª, Escuela Seminario Conciliar, calle Sancisimo.

Ibiza

Sección 1.ª, Ciudad y San Cristóbal, La Escuela publica de niños, sita en la plaza de Alfonso XIII, n.º 2, bajos.

Sección z.a, Casino, La Escuela pùbica de niñas, sita en la plaza de José

P.dal, n.º 1, piso 1.º Sección 3 , Teatro, La Administra ción de Aduanas, sita en la calle de Eugenio Molina, n.º 19, entresuelos.

Sección 4.ª, Consigna, La Oficina de Sanidad, sita en la calle de la Virgen, n.º 91, bajos.

Lluchmayor

Sección 1.ª, Escuela de Niños, Salon. Sección 2.ª, Piaza Iglesia, Escuela

Sección 3.ª, Piaza Mayor n.º 19 1.º,

Escueia de niños. Sección 4.ª, Titulada Escuela de ninos. Convento.

Sección 5.º, Titulada Juzgado Munf-

Sección 6.º, Titulada La Remonta. Sección 7º, Titulada Alhondiga ó Pescataria.

Sección 8.ª, Calle Lavaderos n.º 40.

Manacor
Sección 1.º, Repeso municipal.
Sección 2.º, Escuela nacional, calle

del Centro.
Sección 3.ª, Escuela de la Iglesia.
Sección 4.ª, Casa de D Guillermo

Escuela Claustro del Sección 5.0, Convento. Sección 6. A, Casa herederos de don

Mateo Liuil,
Sección 7 a, Lavadero público.
Sección 8 a, Hospital.
Sección 9.a, Hospicio.

Maria de la salud

Sección 1.ª, Escuela oficial de niños. Seccion 2 a, Escuela oficial de nifias.

Vauro.

Sección 1.ª, Los estrados del juzgado municipal, Piaza Constitución n.º 1. Sección 2.8, El edificio planta baja n.º 11 de la calle del Obispo Massanet. Seccion 3.ª, El edificio ó escuela de niños, el ex convento.

Porreras

Sección 1.ª, Piaza Mayor n.º 13. Sección 2.ª, Calle del Cail n.º 16. Sección 3.ª, Calle de la Escuela n.º 5. Sección 4.ª, Calle de la Caridad 18.

Puigpuñent

Sección única, Escuela de niños, barrio de Son Bru, Y RESHMON

Selva Sección 1.ª, Casa escuela de niños, Nobleza 36 1.º Sección 2.ª, Idem id., Viento 15. Sección 3.ª, Idem id., S. Juan 6 1.º Sección 4.ª, Idem id., Herederos 13.

Santa Margarita

Sección 1.ª, Jovadas n.º 1.

Sección 2.ª, Casa Escuela de niños, calle Escuela sin número. Sección 3.º, Casa Escuela de Biflas,

calle Nueva n.º 36/20728 chacana &8

Softer Borel and 488 Sección 1.ª, Casa n.º 5 de la calle del Opispomada Sección 2ª, Casa n.º 5 de la calle del

Sección 3 a Casa n.º 15 de la plaza de Anion o Maura.

Sección 4.º. Zaguán de la casa Hos-

Sección 5.ª, Casa n.º 20 de la calle de la Aiqueria del Conde.

Sección 6.ª, Planta baja de la Escuela pública. Sección 7.ª, Casa n.º 75 de la calle

de la Victoria el santili robeviat | 223 700 (Antonio days Barralia

a Num d 113 to 10 107

REQUISITORIA

Ferrer Bartolomé y Bosch Ana, pacres del individuo Juan Ferrer Bosch, tripulante que era del vopor «J. Jover Serras el 25 Enero 1917, dom ciliados u timamente en Mailorca; comparece-ran en término de treinta dias ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona para recibirles dec aración en causa instruida por supuesto suicidio del referido indiduo; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho piazo, les parará el perjuicio à que haya lugar con arregio a la Ley.

Barcelona 13 de Enero da 1919.-El Juez Instructor, José S. de Villena. - El Secretario, Valentin Ayats.

Polina 14 de 66 m Núm . 66 de 11 amil 9

LA PROPAGADORA BALEAR DE ALUMBRADO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo prevenido en el articulo 16 de sus Estatutos, ha acordado convocar á los Sres. accionistas á la Junta General ordinaria para el dia 31 del actual, à las quince, en el domicitio social en Inca.

Para concurrir à dicha Junta, es necesario haber depositado las accibnes en la caja social, con 24 horas de anu-

Inca 10 Enero de 1919. — El Presiden te, Joaquin Gelabert. - El Secretario Esteban Ribas, sal ob tanimon noisales

ANUNCIO

Secretarios .

Habiendo quedado subsistente el Real decreto de 11 de Septiembre, en Secre tariado, Valverde 36; Madrid facilita in mediatamente la modelación para lle var à efecto dicho R. D., lo mismo para ios pueblos que hagan efectivo el impuesto de Consumos como para los que lo han suprimido ó sustituido. Precio: 5 pesetas el lote hasta 5.000 habitantes, f 7 pesetas para los que excedan de ese número, con las instrucciones para dicho servicio.

Las declaraciones de los contribuyen tes, 5 céntimos una, y deben los Ayun tamientos proporcionárseias, aunque 86

las cobren.

Se serviran inmediatamente si 86 acompaña el importe, y se daran pol no recibidas las carras que no vengal con dicho imperte en Giro postal, li branza ó sellos de correos.

PALMA. - ESOUBLA . TIPOGRAFIOS Mandu i.º os karero de 1919. -- El D